



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 FEB. 2017

ANGOL,

410

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **RICARDO ANDRES ARELLANO HECHTLE**, RUT N° 15.224.683-8, con domicilio en Vergara n° 233 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **RICARDO ANDRES ARELLANO HECHTLE**, Patente Profesional de **CIRUJANO DENTISTA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Ricardo Andrés Arellano Hechtle.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 452657083